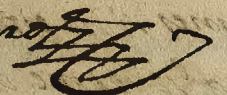
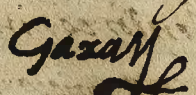
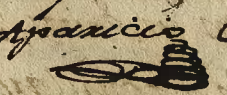
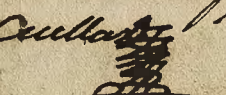


el ensayo de una fanega de trigo, para poder arreglar el precio  
à las ciento que se han comprado de Antonio Moreno al pre-  
cio cada una de ochenta y dos d. manifestando haver producido  
dicha fanega setenta y dos panes y medio de à veinte y seis onzas  
cada uno, con un zelemin de salvado, así fecha el día de Mayo,  
y q. al repeso de diez quartos ascendia à ochenta y seis d. y medio:  
y enterados sus mds. Digeron: Fue señalando à la Penadada  
por su traxaso tres d. y medio en fanega, quedan ochenta y tres,  
y que siendo este el precio a que deben contribuir quedara al Pósito  
el beneficio de un real en cada una; Y acordaron q. dha. porción  
de trigo se denaga à dho. precio noticiándolo al Dep.º y Penad.º  
para q. todos contra

Tambien se hizo presente el memorial que presenta  
Faonero en la villa de Caratáca que  
surte de esta especie, conforme à lo contratado con esta, expo-  
niendo la suida de los granos, y q. con arreglo à ella le havian  
suuido el precio, suplicando se le abrase para el que en esta se  
consuma, y teniendo sus mds. presente lo decretado en l.  
quanto à la venta del pan de esta calidad que fue el que suiendo  
el pan en aquella r.ª a proporcion lo havia de ser en esta y por lo  
mismo bajarlo si esto se verificare, teniendo amas de lo expuesto  
se omar noticias de la certeza de dha. suida, Acordaron que cada  
una rognilla del peso estipulado en aquel decreto se de por diez  
ms. y así proporcionalm.ª segun el mas peso de el de mar q.  
de dha. especie se venda, lo que se omar a saber à la Persona encarga-  
da para su venta en esta r.ª

Fue leida la R.ª Pragmatica sancion q. trata sobre redu-  
cir à vida civil los q. antes eran conocidos con el nombre de Tisanos;  
con lo que se concluyó este cavildo que se firmó por sus mds. doç. feo

Navarro  Gazan  Aparicio  Cuellar   
Garcia 